



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 ADQUISICIONES - DAEM

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 132
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: TRATO DIRECTO, IMPULSO MICROEMPRESA Y
 PROMOVER DESARROLLO LOCAL.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 20.02.2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 27.11.2018, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°111, de fecha 29.01.2019, de la Municipalidad de Cabo de Hornos designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N°56, de fecha 19.02.2019, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Comprobante Obligación N°484 de fecha 19.02.2019.
- Cotización de Sociedad Comercial Gaete y Navarrete.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, Letra n, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, **SOCIEDAD COMERCIAL GAETE Y NAVARRETE LTDA.**, Rut.76.070.679-5, con domicilio en Piloto Pardo 251, Puerto Williams, por la compra de 02 Tarros de Nescafé Dolca 170 gr, 06 kilos de azúcar, 06 kilos de Arroz, 10 rollos de papel higiénico, 04 pasta dental, 04 jabón de tocador, 12 paquetes de tallarines, 12 salsas de tomate, 10 kilos de papas, 6 botellas de aceite litro, 2 bandejas de huevos, 2 cajas de té 10 bolsitas, 2 kilos de carne molida, 4 cajas de 8 unidades de caldos Maggie, 2 frascos de sucedáneo de limón 500 cc, 4 kilos de porotos, 4 kilos de lentejas, 2 kilos de sal, 2 kilos de margarina, 12 sachet de mermelada, 2 paquetes de harina de 5 kilos, 12 tarros de jurel, 2 kilos de vienasas, 2 kilos de cebolla, 2 kilos de zanahoria, 2 kilos de zapallo y 2 pollos enteros, como ayuda social para los señores Omar Barria Rivera, C.I. 5.696.596-3, ficha social N°26 y Andrés Andrade Silva, C.I.10.264.697-5, ficha social N°139. Esta compra se realizará con el objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$172.560.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SSC/CGC/knn



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)